



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 9 de Noviembre de 1999.-

Al señor Presidente del
Club Deportivo Salgado
LOBOS

Ref: Exp. N° 136/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1996, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1996.

ARTICULO 1°.- Prorrógase por diez (10) años a partir del 15 de -
----- Junio de 1999, la Concesión para la explotación del predio del Hipódromo Municipal de Lobos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Fracción I) otorgada al Club Deportivo Salgado y su consecuente Contrato aprobado por Decreto-Ordenanza N°185/79 y su ampliación del 26 de Marzo de 1992 que fuera autorizada por Ordenanza 1439 y aprobada por Ordenanza 1477, con las exclusiones que resultan de las Ordenanzas N°s 1601 y 1812

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

-----MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.